

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **191**

Fecha: 31/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2008 00133	Alimentos para menores	INDIRA - RINCON RUBIO.	FREDY ALONSO - HERNANDEZ LOAIZA	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere para que notifique al demandado art. 292 de C.G:P. so pena de decretar el desistimiento tácito,art. 317 del C.G:P.	28/10/2022	
54001 31 10 005 2009 00200	Alimentos para menores	NEYLA YAJAIRA - PICON ROLON	JHON FREDDY - ANGATRITA PICON	Auto reconoce personería Reconocer al Dr. CARLOS EDUARDO MOSQUERA ZAIS identificado con C.C. 7.697.053 y portador de la tarjeta profesional No. 162.649 del C.S.J, Como apoderado de la parte demandada de conformidad con los términos y facultades conferidas en el poder.	28/10/2022	
54001 31 10 005 2010 00294	Alimentos para menores	MIKHAILOVA ACHIPIZ CHASQUI	CARLOS MAURICIO POLANCO	Auto de Tramite Se ordena el fraccionamiento y pago , se requiere para que aporte los extractos bancarios, se ordena oficiar a cremil	28/10/2022	
54001 31 60 005 2016 00130	Alimentos para menores	MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN	ALEXANDER SIABATO ALVAREZ	Auto Rechaza de Plano la Demanda Se rechaza la demanda por competencia se envia a través de la oficina Judicial de Bogotá	28/10/2022	
54001 31 60 005 2020 00127	Verbal	MARIA ISABEL PATIÑO COREDOR	PEDRO ELIAS MONCADA BAUTISTA	Auto de Tramite Se corrige el día de la diligencia de inventarios y avaluos, lo correcto es miércoles dos de noviembre a las diez de la mañana del año 2022	28/10/2022	
54001 31 60 005 2020 00331	Alimentos para menores	MARTHA FERNANDA CERQUERA SANCHEZ	MANUEL ALEJANDRO RAMIREZ VILLANUEVA	Auto de Tramite Se ordena oficiar al pagador	28/10/2022	
54001 31 60 005 2021 00169	Alimentos para menores	ERIKA LISETH - RODRIGUEZ VIQUE	JACINTO TARAZONA RINCON	Auto de Tramite Se le da respuesta al memorialista Que en caso de incumplimiento a lo acordado, la parte interesada deberá remitirse al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para dar inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos de la menor, artículo 100 del Código de la Infancia y la Adolescencia. Para que procedan a la verificación de la garantía de los derechos de la NNA, realizando valoración psicológica, emocional, nutricional, del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de sus derechos.	28/10/2022	
54001 31 60 005 2021 00256	Alimentos para menores	MARLEY BATECA BADILLO	JESUS ALBEIRO GARCIA SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar Se decreta medida solicitada	28/10/2022	
54001 31 60 005 2021 00326	Verbal	WLADIMIR LEAL	JULIO CESAR DELGADO HERNANDEZ	Auto de Tramite El despacho pone en conocimiento el informe de medicina legal se conceden 15 días para realizar los trámites pertinentes	28/10/2022	
54001 31 60 005 2021 00389	Alimentos para menores	SONIA LILIANA - CHACÓN GÓMEZ	LUIS JAVIER - TABARES GARCIA	Sentencia Proceso Ejecutivo Auto seguir adelante con la ejecución	28/10/2022	
54001 31 60 005 2021 00413	Ejecutivo	ERIKA EDUARELIS GUTIERREZ YAÑEZ	IVAN ANDRES - MEZA TORRES	Auto de Tramite Se resuelve la solicitud de la demandante	28/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2022 00071	Verbal	KIMBERLY YADIRA TORRES ALVAREZ	JAVIER DIAZ AMAYA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se adelanto la audiencia para el día 11 de noviembre a las 10 de la mañana,	28/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00179	Verbal	ANYERLY YARID BUITRAGO	LUIS FERNANDO JARAMILLO	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta el dictamen N° SSF-GNGCI-2201002209 que antecede proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses , esta servidora judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. dispone correr traslado por el termino de tres (03) días a las partes, para que si lo consideran necesario soliciten que se complete o aclare u objetarlo por error grave	28/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00299	Verbal	TATIANA CONSUELO- PINZON PEÑA	CARLOS ANDRES SILVA BAYONA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día miércoles 14 de diciembre a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia del 372 y 373 del C.G:P.	28/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00430	Ejecutivo	LAYDEE PINEDA TAFUR	HENRY - VARGAS GONZALEZ	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por subsanación indebida	28/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00432	Alimentos para menores	LUZ MARINA ESTUPIÑAN CALDERON	JUAN GABRIEL-MARTINEZ SUAREZ	Auto admite demanda Se admite la demanda	28/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00469	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDUARDO TADEO - VASQUEZ MORELLI	CLARA LAURA - MORELLI DE VASQUEZ	Auto Admite Recurso de Apelación CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo. REMITASE el expediente al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA, SALA CIVIL FAMILIA.	28/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00482	Verbal	REINALDO AMAYA VARGAS	MARILI MARTINEZ SANDOVAL	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	28/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00484	Verbal	FANNY YARITZA MENDEZ PEREZ	CESIR ALFONSO SUAREZ CASTROS	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	28/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00491	Verbal	XIOMARA - SUAREZ BOATIBONZA	ALEXANDER QUINTERO ARDILA	Auto admite demanda Se admite la demanda	28/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00495	Verbal	JULIAN RAFAEL MISAT OCHOA	BEATRIZ MEJIA DE MISAT	Auto decreta medida cautelar Se decreta la medida solicitada	28/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00497	Verbal	ZULY ALEXANDRA MORA ARDILA	JEUS ORLANDO SANCHEZ HERNANDEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	28/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00500	Alimentos para menores	JAMES JABNEL CARRILLO RICOI	YUSEL KATHERIN LEON DUARTE	Auto Rechaza Demanda Se rechaza por competencia, se envia para el Juzgado segundo de Familia en oralidad de Cúcuta	28/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00505	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	OSCAR BLADIMIR RAMIREZ ESPINOZA	HUGO - ESPINOSA DAVILA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	28/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARISOL VARGAS URBINA	FABRICIANO- GELVEZ SUAREZ	Auto admite demanda Se admite la demanda	28/10/2022	
2022 00512						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA